



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00064-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, promovido por JUAN CAMILO OCHOA BERRIO en contra de ARNOLDO ALVAREZ BUITRAGO, el Despacho advierte que mediante auto del 04 de diciembre del 2023, se requirió a la parte ejecutante para que impulse el proceso, sin que la misma a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno, y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de 6 meses sin actuación que dependa del Juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte ejecutante, se procede a INACTIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 031

Hoy 22 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a73c9f016cdebbe1b835a1c3329049cabe3738b8fdb9d2bc71040aa03b2f0a

Documento generado en 21/02/2024 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>